

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado	2004-00064
Demandante	Otoniel Domicó Sinigui
Demandado	Yosman wisney y María Verónica Domicó Alvarez
Proceso	Exoneración Alimentos
Asunto	Incorpora –Deniega lo solicitado
Sustanciación	198

Se incorpora al expediente, escrito allegado a esta dependencia judicial el día 15 de agosto de los corrientes, suscrito por el señor Otoniel Domicó Sinigui, solicitando el levantamiento de la medida cautelar dentro del proceso de la referencia.

Visto lo anterior y revisado el expediente, se deniega la solicitud incoada, toda vez que, no es el momento procesal oportuno para decidir lo solicitado, más aún, cuando no se ha cumplido con la carga establecida en los artículos 291 y 292 del Estatuto Procesal Colombiano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **054** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **06** de **septiembre** de 2021, a las 8 A.M

La Secretaria